

Quibdó, 23 de Enero de 2015

Señores:

Universidad Tocológica del choco "Diego Luis Córdoba"

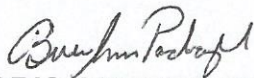
Oficina de Planeación

REFERENCIA: Convocatoria Publica No. 01 del 2015

Cordial saludo.

De manera atenta, les pido sea revisado el Capítulo 2.2.2 "Experiencia General del Proponente" y "Experiencia específica del proponente" de los términos de referencia publicados en la página de su institución; el cual reza : *"Para el caso de personas jurídicas la duración de la persona jurídica no puede ser inferior a diez (10) años a la fecha de cierre del proceso y su representante legal deberá acreditar con matricula profesional como ingeniero civil o arquitecto de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional."* La referencia es lo exigido a la experiencia del representante legal; puesto que la experiencia en un proceso donde la persona es jurídica lo debe tener es la empresa y no su representante; ya que estos son transitorios y dependen de la estructura y elección de sus socios. Igualmente en el caso de la experiencia específica deben estar los contratos terminados por la empresa sin limitar sus años; es decir desde su fecha de creación.

Atentamente

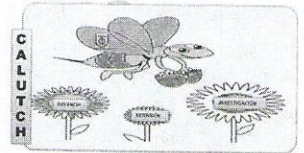


BORIS ANDRES PEDROZA VALDES

Representante Legal de Ingeniería y Ventas S.A.S.

Nit. 818002547-3

Recibido:
Oficina de Planeación
23/01/2015
10:00 J.M.



PLANEACION

Quibdó, 27 de Enero de 2015

Señor
BORIS ANDRES PEDROZA VALDES
Representante Legal de ingeniería y Ventas S.A.S.

REFERENCIA: RESPUESTA OBSERVACIONES TERMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2015

Cordial saludo;

De manera respetuosa le informo que sus observaciones han sido revisadas por el equipo de juntas y licitaciones; de lo cual se resolvió lo siguiente:

- El representante legal deberá acreditar con matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto de Tres (3) AÑOS, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- La experiencia específica se acreditará a través de la información consignada en el anexo No. 8, se acreditará a través de máximo (3) contratos terminados cuyo objeto sea obra civil
- Igualmente dichas observaciones se presentaran en la adenda No. 1

Atentamente,


PAZ LEYDA MURILLO MENA
Jefe de Oficina de Planeación.

Elaboro:	Proyecto:	Reviso:	Fecha	No de Folios
Oficina de Planeación	Oficina Planeación	Paz Leyda Murillo	27 de Enero de 2015	1